

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º 88283 Acta 28

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS USTI vs. COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S.

En virtud de lo estatuido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al trámite laboral por así permitirlo el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, apruébese la liquidación de costas realizada por la Secretaría de la Sala.

Cúmplase con lo resuelto en la providencia del 28 de abril de 2021.

Notifiquese y Cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Marie

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Mu

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050012205000202088283-01		
RADICADO INTERNO:	88283		
RECURRENTE:	UNION SINDI	CAL	DE
	TRABAJADORES	DE	LAS
	INDUSTRIAS USTI		
OPOSITOR:	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO		
	S.A.S.		
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO	CAS	TILLO
	CADENA		



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30-07-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 123 la providencia proferida el 28-07-2021.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04-08-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28-07-2021.

SECRETARIA_